



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

153
0001

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 -2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de junio del 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los siguientes miembros: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo, y al Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0020-2011-UNDC, de fecha 11 de febrero del 2011 se incorporó en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional de Cañete, del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, los Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 1 700 000 00 (Son Un millón setecientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, en dicha Resolución Presidencial, por error material se omitió señalar al grupo genérico de gastos 2.6, correspondiente a Bienes de Capital, por la cantidad de S/. 244 600 00 (Son doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); y así mismo, se consignó en el grupo genérico 2.3 correspondiente a bienes y servicios, el monto de S/. 1 700 000 00 (Son un millón setecientos mil y 00/100 Nuevos Soles), sin detallar el desagregado correspondiente al grupo genérico de gasto presupuestario 2.3 y 2.6, omisiones que resulta necesario subsanar a través de la presente Fe de Erratas.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29488, Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar a través de presente fe de erratas, la Resolución Presidencial N° 0020-2011-UNDC, de fecha 11 de febrero del 2011, en el siguiente extremo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

154

0002

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 -2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de junio del 2011

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional de Cañete, del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, los Recursos Directamente Recaudados para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Un millón setecientos mil y 00/100 nuevos soles (S/.1 700 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS				(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.1			VENTA DE BIENES	100 000
			DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	437 600
1.3.2			VENTA DE SERVICIOS	<u>1 162 400</u>
1.3.3				
			TOTAL INGRESOS	1 700 000
				<hr/>
EGRESOS				(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	547	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
FUNCION	:	22	Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	Gestión	
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	:	1000267	Gestión Administrativa	
GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2.3 Bienes y Servicios				<u>1 700 000</u>
			TOTAL EGRESOS	1 700 000
				<hr/>

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional de Cañete, del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, los Recursos Directamente Recaudados para el Año Fiscal





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

155

0003

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 -2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de junio del 2011

2011, hasta por la suma de Un millón setecientos mil y 00/100 nuevos soles (S/.1 700 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.3		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1.3.1		VENTA DE BIENES 100 000
1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS 437 600
1.3.3		VENTA DE SERVICIOS <u>1 162 400</u>
		TOTAL INGRESOS <u>1 700 000</u>

EGRESOS		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 547	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNIDAD EJECUTORA	: 001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FUNCION	: 22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	Gestión
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 1000267	Gestión Administrativa

GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.6 Bienes y Servicios		1 455 400
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>244,600</u>
		TOTAL EGRESOS <u>1 700 000</u>



SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

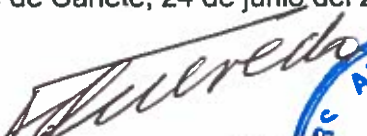


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

156
0004

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 -2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de junio del 2011


FERNANDO G. QUEVEDO GANDOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

